



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA DESIGNACIONES EN CATEDRA ARQUITECTURA V "A"

VISTO:

La necesidad de mantener el normal desarrollo de las actividades planificadas para el presente ciclo lectivo y que corresponden a la cátedra de Arquitectura V "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de no entorpecer la diagramación estructural de las actividades académicas de la cátedra en cuestión, se ha asignado un cargo para el ejercicio de la Adjuntía de la materia mencionada, proponiendo la designación del Arquitecto ALEJANDRO SONEIRA, prorrogando al mencionado la licencia sin goce de sueldos que venía usufructuando por el desempeño de cargo de mayor jerarquía, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso a) y e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/10/2022 al 31/03/2023.

Que asimismo, corresponde además producir la prórroga de designación del Arquitecto JUAN LABRIOLA, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente del Arq. SONEIRA, por el periodo que dure la promoción de este último.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto ALEJANDRO SONEIRA (LEGAJO N° 27287)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la materia de Arquitectura V "A" de la carrera de Arquitectura y por el periodo del 01/10/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto ALEJANDRO SONEIRA (LEGAJO N° 27287)**, quien revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura V "A", encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso a) y e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/10/2022 al 31/03/2023.

ARTICULO N° 3: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto JUAN AUGUSTO LABRIOLA (LEGAJO N° 53780)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva para cumplir funciones en la materia de Arquitectura V "A" de la carrera de Arquitectura, como suplente del Arquitecto SONEIRA y por el periodo del 01/10/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de los cargos que se detallan precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por

el procedimiento de concursos correspondiente y/o se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: Los Docentes que se designan deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: Los Docentes que se mencionan deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO